JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintisiete de abril de dos mil veintitrés

Radicado: 2023-00167

Decisión: Incorpora y pone en conocimiento del demandante restitución voluntaria del bien.

Se incorpora y pone en conocimiento, consignación allegada por el apoderado de la parte demandada por valor de la suma de $1.465.372 por concepto de canon de arrendamiento de abril, en la cuenta de ahorros Bancolombia No. 1027-0047925, a nombre de la demandante **Ángela María Gutiérrez Uribe** (Cfr. Archivo 13).

Así mismo, se pone en conocimiento de la parte demandante el memorial presentado por el apoderado de los demandados Marta Cecilia Uribe Escobar y Benicio de Jesús Uribe Escobar, en donde informa la voluntad de los demandados de entregar los dos bienes inmuebles objeto de restitución, en forma definitiva, el día 28 de abril de 2023 a las 5:00 pm. (Cfr. Archivo 14).

En todo caso se aclara que en el evento de que dicha restitución se lleve a cabo de forma voluntaria, se deberá informar al Juzgado para que se adopte la decisión pertinente.

Notifíquese y Cúmplase

Jz

Juliana Barco González
Juez

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL
DE ORALIDAD
Medellín, en la fecha, 28 abril 2023, se

notifica el auto precedente por

ESTADOS N°, fijados a las 8:00 a.m.

_____
Secretario

Firmado Por:

Juliana Barco Gonzalez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 018

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d81156bbc957ebf3bddd16c3411776ed06f8a3e54b3c4a193da15e1596307eb2**

Documento generado en 27/04/2023 04:18:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica